



Tribunal Supremo Electoral



2014

ACTA NÚMERO VEINTICUATRO GUIÓN DOS MIL CATORCE (24-2014).

En la ciudad de Guatemala, el día quince de julio de dos mil catorce, siendo las nueve horas, constituidos en la Sala de Sesiones del Tribunal Supremo Electoral, ubicada en el quinto nivel de la sede central de esta institución, los Magistrados Titulares del Tribunal Supremo Electoral, Abogados: Rudy Marlon Pineda Ramírez, Julio René Solórzano Barrios, Jorge Mario Valenzuela Díaz, María Eugenia Mijangos Martínez y Mario Ismael Aguilar Elizardi, Magistrados Presidente y Vocales del I al IV en su orden, así como la Licenciada Irma Gladys Miranda Herrera, Secretaria General, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, procediéndose para el efecto de la forma siguiente: **PRIMERO:** El Pleno aprueba la agenda de la presente fecha. **SEGUNDO:** La señora Secretaria General, pone en conocimiento del Pleno de Magistrados, el siguiente despacho: 1) Señor Henry Bin, a través de la Unidad de Información Pública, solicita las últimas tres actas y resoluciones del Pleno de Magistrados. El Pleno acuerda que se informe al señor Henry Bin, que las actas números veintiuno guión dos mil catorce (21-2014), veintidós guión dos mil catorce (22-2014) y veintitrés guión dos mil catorce (23-2014), de sesiones de fechas diecisiete y veintiséis de junio; y tres de julio, todas del presente año, respectivamente, así como las resoluciones números veintiuno guión dos mil catorce (21-2014), veintidós guión dos mil catorce (22-2014) y veintitrés guión dos mil catorce (23-2014), de fechas veinte de junio, dos y tres de julio del año en curso, en su orden, se encuentran publicadas en la página web de la institución; 2) Directora de Finanzas, informa de los cinco renglones sobregirados de Magistraturas, que ascienden a la cantidad de veintidós mil ochocientos once quetzales con veinticuatro centavos (Q22,811.24), siendo pertinente realizar las transferencias correspondientes, para fortalecer el presupuesto de las Magistraturas. El Pleno dispone autorizar a la Directora de Finanzas, para que se realicen las transferencias presupuestarias que correspondan, con el objeto de fortalecer el presupuesto de las Magistraturas de esta institución; 3) Licenciado Mauricio Zarazúa Herrera, opina que procede el pago de los cinco últimos períodos pendientes de vacaciones, de conformidad con el artículo 136 del Código de Trabajo, cuando estos periodos no se hayan disfrutado de forma continua. El Pleno acuerda que la Dirección de Recursos Humanos, elabore un plan general de vacaciones del personal de la institución, a efecto de que se nivelen los periodos pendientes de disfrutar, instruyéndose para que todo el personal se encuentre en funciones el uno de enero de dos mil quince, fecha a partir de la que ningún trabajador podrá disfrutar de descanso vacacional, por necesidad en el servicio, derivada del proceso de Elecciones Generales a celebrarse en dicho año; 4) Señora Claudia Herrera, solicita que se le autorice disfrutar su período vacacional dos mil nueve - dos mil diez (2009 -2010), a partir del día veintinueve de julio del presente



Tribunal Supremo Electoral

año, lo que el Pleno autoriza; 5) Subdirectora de Recursos Humanos: a) Manifiesta que mediante resolución número cero sesenta y tres guión dos mil ocho (063-2008), se designó a esa Dirección, para que autorice los planes anuales de vacaciones del personal que labora en este Tribunal y cualquier otra circunstancia que se relacione con el disfrute de este derecho; b) Se exceptúa a los funcionarios, directores y jefes de dependencias o unidades, a quienes el Pleno de Magistrados, les autoriza gozar de sus respectivos períodos vacacionales; c) Solicita se le indique si continúa vigente dicha disposición, y en caso de ser afirmativa, que se modifique delegando al Jefe del Departamento de Administración de Personal, para que autorice los planes anuales de vacaciones, en vista que a esa dependencia le corresponde llevar los controles respectivos. El Pleno autoriza que sea la Jefatura del Departamento de Administración de Personal, la que elabore y apruebe los planes de vacaciones y no la Dirección de Recursos Humanos, debiendo observar lo dispuesto en el inciso 3) del presente punto; 6) Licenciado Carlos Samayoa, Subjefe del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, solicita autorización para disfrutar de su período vacacional dos mil trece – dos mil catorce (2013-2014), a partir del catorce de julio del presente año, el Pleno autoriza el disfrute de dicho descanso vacacional; 7) Subdirectora de Recursos Humanos, remite propuestas de: a) Contrataciones de: Sergio Geovanni Ramírez Adolfo, como Subdelegado Municipal en Panajachel, departamento de Sololá; María Cristina Gutiérrez Molina, como Oficinista IV del Departamento de Administración, Juan Francisco Chinchilla Bonilla, como Píctc 1 de la Sección de Servicios Generales y Jorge Lucas Secaida Barillas, como Auditor 1 de Auditoría Administrativa, lo que el Pleno autoriza, instruyendo a Secretaría General para que elabore los acuerdos correspondientes; b) Creación del puesto de Auxiliar de Mantenimiento de la Sección de Servicios Generales número doscientos catorce (214), con cargo al renglón cero veintidós (022) y se autorice contratar en el mismo, al señor Erick René Cacao Vásquez, hasta el treinta y uno de diciembre del presente año, lo que el Pleno autoriza, instruyendo a Secretaría General para que elabore el acuerdo respectivo; c) Contratación del Ingeniero Edgar Fernando Osorio Villagrán, como Jefe II del Departamento de Cartografía Electoral. El Pleno acuerda que en el puesto de Jefe II del Departamento de Cartografía de la Dirección Electoral, se contrate a la Licenciada Paola Michelle Rodríguez García y que al Ingeniero Osorio Villagrán, se le contrate como Técnico VI de dicho Departamento, instruyendo para que la Dirección de Recursos Humanos realice las propuestas formales y Secretaría General elabore el acuerdo correspondiente; 8) Jefa del Departamento de Bienestar Laboral, solicita autorización para que Eventos Católicos, lleve el a cabo el uno de agosto de dos mil catorce, una jornada médica de: a) Desparasitación, peso, talla, glucosa y presión, con un costo para cada



Tribunal Supremo Electoral

trabajador interesado, de diez quetzales (Q10.00); **b)** Aplicación de flúor, colágeno y limpieza facial, por la cantidad de veinte quetzales (Q20.00), que deberá cancelar cada trabajador interesado. El Pleno autoriza que se lleve a cabo dicha jornada médica; **9)** Señor Augusto Rolando Muñoz López, ex Delegado Departamental del Registro de Ciudadanos en Quiché, solicita se integre Junta Conciliatoria Mixta para discutir la forma de su despido injustificado. El Pleno acuerda que previamente, la Coordinación de Asuntos Jurídicos, emita opinión sobre la procedencia o no de lo solicitado por dicho ex Delegado Departamental; **10)** Juzgado de Primera Instancia de Trabajo y Previsión social de Sololá, señaló la audiencia del día treinta de julio de dos mil catorce, a las nueve horas (9:00), para comparecer a juicio oral laboral, dentro del Ordinario Laboral promovido contra este Tribunal por la ex trabajadora Dora Virginia Linares López. El Pleno acuerda aprobar la designación realizada por el Magistrado Presidente, para que el señor Magistrado Vocal II, represente a este Tribunal en dicho juicio, instruyendo a Secretaría General, para que elabore el acuerdo correspondiente; **11)** Designación de Magistrado, para asistir a la junta conciliatoria en la Inspección de Trabajo en Suchitepéquez, en el caso del señor José Rodolfo Rodríguez Camey. El Pleno acuerda aprobar la designación realizada por el Magistrado Presidente, para que el señor Magistrado Vocal IV, represente a este Tribunal en dicha audiencia, instruyendo a Secretaría General, para que elabore el acuerdo respectivo; **12)** Secretario General del Sindicato de Trabajadores de este Tribunal, solicita copia del Acuerdo número ciento treinta y nueve guión dos mil catorce (139-2014), por el que se autorizó la contratación de nueve personas, el Pleno accede a lo solicitado por Secretario General del Sindicato de Trabajadores de la institución, instruyendo a Secretaría General para que proporcione fotocopia del acuerdo referido; **13)** Sindicato de Trabajadores: **a)** Solicita que se les autorice un aporte por la cantidad de treinta mil quetzales (Q30,000.00), para ayudar a sufragar gastos de su asamblea general y las bodas de plata de esa organización sindical, que se llevará a cabo en el departamento de Jutiapa, los días diecisiete y dieciocho de julio del año en curso; **b)** Directora de Finanzas, manifiesta que dicho gasto puede cubrirse con disponibilidad del renglón 419 "Otras transferencias para personas", que a la fecha cuenta con un saldo de setenta y cuatro mil novecientos cincuenta quetzales (Q74,950.00). El Pleno dispone otorgar al Sindicato de Trabajadores de este Tribunal, un aporte de treinta mil quetzales (Q30,000.00) para la finalidad indicada; **14)** Señores Magistrado Presidente y Vocal IV, presentan informe de su participación como observadores en las Elecciones Locales Nacionales de Corea y el señor Magistrado Vocal I, presenta informe de su participación como observador internacional de las elecciones realizadas en la república de Colombia, el quince de junio de dos mil catorce. El Pleno se da por enterado; **15)** Señor Manuel Hernández



Tribunal Supremo Electoral

Mayén, solicita: **a)** Se indique el personal contratado a partir del veinte de marzo de dos mil catorce, nombre, renglón, número de contrato y monto a devengar; **b)** Personas destituidas o despedidas a partir del veinte de marzo de dos mil catorce, a la fecha, nombre, puesto que tenían y cuánto devengaban. El Pleno acuerda: **a)** que se aclare al señor Manuel Hernández Mayén, que no se ha destituido personal, que las personas cuya relación laboral se ha dado por terminada sin responsabilidad de este Tribunal, ha sido en cumplimiento de resoluciones judiciales, además, de nombramientos interinos que no se han prorrogado, lo que no constituye destitución, ni despido, asimismo, se han aceptado renunciaciones presentadas por personal de la institución; **b)** Instrúyase a la Dirección de Recursos Humanos, para que proporcione al solicitante el listado con los datos que indica, del personal que inició relación laboral con este Tribunal del veinte de marzo a la fecha, así como del personal que ha dejado de laborar durante el mismo período ; **16)** Señora Aldina Pérez Martínez, presenta acta notarial y fotografías, en la que se hace constar que se ha retirado la campaña política anticipada del partido político Unidad Nacional de la Esperanza (UNE), en el municipio de San Miguel Petapa, departamento de Guatemala. El Pleno acuerda que se traslade el expediente a la comisión integrada para constatar lo relativo a la propaganda anticipada, para que se proceda a verificar lo manifestado por la señora Aldina Pérez Martínez; **17)** Señor Luis Fernando Pérez Martínez, Secretario General del partido político Partido Republicano Guatemalteco, presenta memorial en el que solicita: **a)** Que se ordene a la Inspección General de este Tribunal, que los mupis a que refieren los informes identificados con el número IG guión cero cuarenta guión dos mil catorce (IG-040-2014) e IG guión cero cuarenta y dos guión dos mil catorce (IG-042-2014), que sirvieron de base para emitir las resoluciones de la Dirección del Registro de Ciudadanos números SRC guión R guión diez guión dos mil catorce (SRC-R-10-2014) y SRC guión R guión diecisiete guión dos mil catorce (SRC-R-17-2014), ya no existen; **b)** Se les extienda certificación, haciendo constar que dicho partido ha cumplido con retirar las vallas y/o mupis, por las cuales se emitieron las resoluciones antes identificadas. El Pleno ordena que se traslade el expediente a la comisión integrada para constatar lo relativo a la propaganda anticipada, para que se sirva realizar la verificación correspondiente; **18)** Señor Julián Garoz López, Subdelegado Municipal del Registro de Ciudadanos en Puerto de San José, departamento de Escuintla, solicita que se integre la Junta Conciliatoria Mixta, para discutir la resolución número SRC guión R guión ciento catorce guión dos mil catorce (SRC- R-114-2014), de fecha tres de junio del presente año, dictada por el encargado del Despacho de la Dirección General del Registro de Ciudadanos, por violación de procedimiento y de ley, de conformidad con lo preceptuado por el Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo. El Pleno acuerda que previamente, la



151

Tribunal Supremo Electoral

Coordinación de Asuntos Jurídicos, emita opinión al respecto; **19)** Expediente número un mil trescientos once guión dos mil trece (1311-2013) y resolución CAJ número once guión dos mil catorce (11-2014), relacionado con la baja del inventario de la institución, de los bienes asignados a la Licenciada Midian Lilibeth Petz Morales, Técnico VI a.i. del Departamento de Capacitación Cívica y Electoral del Instituto Electoral, siguientes: **a)** Cámara digital Sony Cyber-Shot, DSC guión W quinientos setenta (DSC-W570), serie seis millones quinientos noventa y tres mil doscientos cincuenta y tres (6593253); **b)** Computadora portátil marca Dell, modelo Inspirón un mil quinientos uno (1501), serie número HTSH cuatro D uno (HTSH4D1). El Pleno acuerda instruir a la Coordinación de Asuntos Jurídicos, que elabore resolución en la que incluya la orden de que la Licenciada Petz Morales, reponga dichos bienes por otros de igual o mejor categoría; **20)** Expediente número cuatrocientos siete guión dos mil doce (407-2012) y resolución CAJ número trece guión dos mil catorce (13-2014), relacionado con la baja del inventario de la institución, de una computadora portátil, marca Dell, modelo Inspirón un mil quinientos uno (1501), serie número CWOH cuatro D uno (CWOH4D1), asignada al Licenciado Carlos Alejandro Estrada García, Jefe del Departamento de Auditoría Electoral. El Pleno acuerda instruir a la Coordinación de Asuntos Jurídicos, que elabore resolución en la que incluya la orden de que el Licenciado Estrada García, reponga dicho bien, por otro de igual o mejor categoría. **TERCERO:** Se finaliza la presente sesión, cuando son las trece horas, acordando documentarla a través del acta correspondiente, que firman los señores magistrados que en ella participaron y la Secretaria General que autoriza y da fe



Ante Mí: *Midian Lilibeth Petz Morales*